



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 1181,

EN CONCON, 27 MAY 2021

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. Las facultades emanadas de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°53, Exclusiones del sistema, letra a) "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM". Se realizará este procedimiento de adquisición, debido al monto de la adquisición y además que el producto no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de Mercado Público.
- D. Desperfecto sanitario producido en baño interno inundando oficina de Alcaldía, afectando especialmente el cubre piso no solo mojándolo, sino que sanitariamente.
- E. Cotización de fecha 15 de mayo del 2021 de LILIAN MIRANDA VEAS E.I.R.L. RUT N° 76.489.999-7 por la suma de \$ 81.860 impuesto incluido.
- F. Disponibilidad presupuestaria, de fecha 15 de mayo de 2021, otorgado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 82.000.- impuestos incluidos, en el Ítem 22-04-010.

**CONSIDERANDO**

Que se trata de la oficina del Sr. Alcalde la cual debe estar en condiciones de poder ser ocupada y debido a que por un desperfecto en un baño interior se inundó quedando el cubrepiso de la oficina inutilizado y sanitariamente sin poder ocuparla, por lo se debe recurrir a una sanitización, desinfección y lavado de esta en forma urgente para prevenir cualquier daño a la salud de los funcionarios y el Sr. Alcalde.

**DECRETO:**

1. **ADQUIÉRASE**, a través de Trato Directo, al proveedor **LILIAN MIRANDA VEAS, RUT N° 76.489.999-7**, por la suma de \$ 81.860 impuesto incluido, para realizar servicio de lavado, aspirado y desinfección de alfombra ares Alcaldía, \$ 2.500 por metro cuadrado mas IVA .
2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

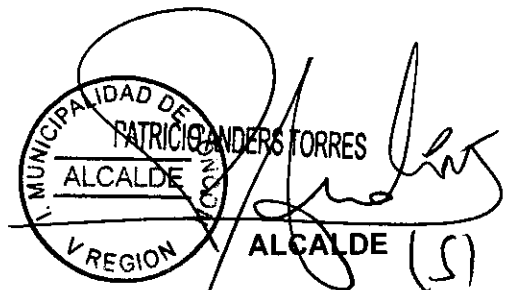


**SECRETARÍA MUNICIPAL**

OSG/MLEG/EAO/VCF(vcf)

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Administración Finanzas
- 3.- Adquisiciones



**ALCALDE (S)**

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
<b>Dirección de Control</b>		
<b>Objetado</b>	<b>Observado</b>	<b>Revisado</b>